



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 28 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente (E) De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2023 11:13:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000545-2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

- Las Resoluciones Administrativas Nros 000041, y 00082-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 20 de enero del 2023 y del 09 de febrero del 2023, respectivamente.
- La Resolución Corrida N° 000499-2023-CE-PJ, de fecha 07 de julio del 2023.
- La solicitud del magistrado Roger Villarrubia Gutiérrez, de fecha 23 de noviembre del 2023.
- El correo del Administrador del Módulo Penal Central, de fecha 23 de noviembre del 2023.
- El correo de la Responsable (e) de la Oficina de Personal, de fecha 27 de noviembre del 2023.
- La Resolución Administrativa N° 000528-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 14 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 25° de la Constitución Política del Perú, reconoce como derecho constitucional, el descanso vacacional, definiéndolo como aquel derecho que tiene todo trabajador que pertenezca al régimen público o privado a gozar de un cierto periodo de descanso continuado y remunerado, al cabo de un cierto periodo de labores.

Segundo. Mediante el primer documento de VISTOS, se concedió vacaciones al magistrado Roger Villarrubia Gutiérrez, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023. Posteriormente, por necesidad de servicio se suspendió el goce de su periodo vacacional, los días 10, 11 y 12 de febrero de 2023; debiendo el juez reprogramar oportunamente su descanso pendiente de goce, conforme a ley.

Tercero. Mediante el segundo documento de VISTOS, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establece que corresponde a la Presidencia de Corte Superior adoptar las medidas necesarias arregladas a derecho, respecto al goce vacacional de los jueces y juezas; sin afectar el despacho judicial.

Cuarto. En esa línea, por el tercer documento de VISTOS, el magistrado Roger Villarrubia Gutiérrez, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, solicita la restitución y reprogramación de sus vacaciones, para los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2023, señalando que no se encontraría de turno penal; asimismo, refiere que por el día 13 de diciembre del 2023, solo tiene programado 2 audiencias.

Quinto. Mediante el cuarto documento de VISTOS, el Administrador del Módulo Penal Central, adjunta el Informe N° 034-2023-COORD.MODULOPENAL/ACAF, en la cual pone de conocimiento que revisado el SIJ de la agenda judicial, de los días 13 al 15 de diciembre del 2023, el magistrado recurrente solo registra dos audiencias el día 13 de diciembre del 2023; y que no se encontraría de turno penal.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Sexto. Por el quinto documento de VISTOS, la Responsable (e) de la Oficina de Personal adjunta el Récord Vacacional del magistrado recurrente, del cual se puede observar que a la fecha cuenta con tres (03) días de vacaciones no gozadas.

Sétimo. Estando a las disposiciones antes indicadas, y verificándose del record vacacional del magistrado solicitante, se advierte que a la fecha tiene pendiente de goce tres (03) días de vacaciones, así como el haber hecho uso de solo veintisiete (27) días de vacaciones para el presente año judicial, conforme al primer documento de vistos.

Octavo. Por otro lado, de los actuados del cuarto documento de vistos, se tiene que por las fechas solicitadas del periodo del 13 al 15 de diciembre del 2023, el magistrado recurrente solo cuenta con dos audiencias programadas para el día 13 de diciembre del 2023, pudiendo las mismas, ser llevadas a cabo por el magistrado encargado; por lo cual la concesión de vacaciones pendientes no estaría afectando el Despacho Judicial, y estaría comprendido dentro del parámetro dispuesto por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución Corrida N° 000499-2023-CE-PJ y estando a consideración del artículo invocado en el primer considerando; este Despacho de Presidencia procede a emitir el acto administrativo pertinente.

Noveno. Mediante el sexto documento de VISTOS, se encargó al suscrito, el Despacho de esta Presidencia, a partir del 27 al 29 de noviembre del 2023, por vacaciones del Señor Presidente de esta Corte Superior de Justicia.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER VACACIONES PENDIENTES al magistrado **ROGER VILLARRUBIA GUTIERREZ**, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, por tres días, a partir del **13 al 15 de diciembre del 2023**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, al magistrado **JOSÉ MANUEL RAMÍREZ CARRASCO**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, a partir del **13 al 15 de diciembre del 2023**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITIR la presente Resolución a la ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Administración del NCPF, Oficina de Personal, Imagen Institucional y a los magistrados mencionados en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

